

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 17 de Mayo de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.497/12, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 02/12–CORFO.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales CORFO tramita la concesión de la explotación del servicio de escuela de esquí y snowboard del Centro de Actividades de Montaña La Hoya por la temporada de invierno 2012, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$140.000.00 mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 06/11-CCH, art. 11 cc Decreto Reglamentario n° 777/06 y Ley II n° 76).-

Breves Antecedentes.

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, a la acabada descripción de lo acontecido y expresado en el dictamen de fs. 809 me remito. No obstante estimo que la Comisión debiera, a efectos de justificar su dictamen, aclarar las razones comparativas por las cuales aconseja adjudicar a PATAGONIK SRL y no a la oferta más conveniente económicamente, de José María ROSSI.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 46/12.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**